SELLO DE OFICIO — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — 4 MRS. AÑO 1842

Municipalidad al dirigir á su Señoría el oficio fha 5 de Setbre último, por que solo del modo que allí se expresa podrá aclararse si los descubiertos que por la Intend.ª se reclaman, para ser en primeros ó segundos contribuyentes. Pero que sin embargo el Sr. Intend.te podrá resolver lo que crea conveniente, en inteligencia que este Ayuntam.to no se hará jamas cargo de los años 1840 y anteriores y que esta decidido á sufrir por ello cuanto le sobrevenga.

El Contratista de provisiones participe haber cumplido la contrata, y que el Ayuntam.to suministre la guarnicion de este Castillo

De otro oficio del contratista de provisiones de esta Prov.a fha 30 de Oct.e último relativo, á que habiendo finado la contrata de provisiones que se hallaba á su cargo en el año ant.r, disponga esta Corporacion se suministre de cuenta de este Ayuntam.to la guarnicion de este castillo. Y la Corporacion acordó se diga al Sr. Intend.te, que con fha 29 de Set.e último ofició á esta Municipalidad el Sr. Ministro de H. M. de esta Prov.a manifestando que cuando el 30 la contrata de suministros de la Prov.a á cargo de D. Man.l Liriana, se dieran las raciones de la tropa de este punto por el Ayuntam.to desde 1.º de Octu-